ONAC ACREDITADO

ONAC

ONAC ACREDITA A:

SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA SALUD B.C & COMPAÑIA LIMITADA
SIGLA: TECNISALUD B.C
NIT. 900.231.225-6
CR 15 NO 12 35 PISO 1 FUNZA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2012

Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

11-CEP-056

Fecha publicación del Otorgamiento:	2012-04-10
Fecha de Renovación:	2020-04-10
Fecha publicación última actualización:	2022-10-18
Fecha de vencimiento:	2025-04-09

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Alejandro Giraldo
Director Ejecutivo

FR 3.5.3-03 V5 Aprobado 2021-09-01

ANEXO DEL CERTIFICADO

SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA SALUD B.C & COMPAÑIA LIMITADA SIGLA: TECNISALUD B.C
11-CEP-056
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo
Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:
Grupo 1
|A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.
A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.
B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.
Grupo 2
B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.
B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.
C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.
C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.
C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CRC 162 FUNZA	
Sede	**Capacidad**
CL 2 NO.3-25 IN 2 CAJICA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA	70 Certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad
"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción",: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

ANEXO DEL CERTIFICADO

SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA SALUD B.C & COMPAÑIA LIMITADA SIGLA: TECNISALUD B.C
11-CEP-056
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo
Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:
Grupo 1
|A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.
A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.
B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.
Grupo 2
B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.
B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.
C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.
C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.
C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES VIDA VIAL CRC VIDA VIAL	
Sede	**Capacidad**
CR 15 NO 12 35 FUNZA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA	117 Certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad
"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción",: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.